



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

El Expediente N° 1951/09, iniciado por la Jefatura de Inspección Distrital de General Villegas, elevando Convenio Marco a suscribir con el Departamento Ejecutivo para establecer acciones de colaboración recíproca en programas de interés mutuo, sobre todo en el ámbito de la cultura, la educación y la promoción de la lectura; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos interviene a fojas 3, informando que el mismo se ajusta a derecho.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo a los efectos de autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir el convenio mencionado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4678

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Marco con la Jefatura de Inspección Distrital de General Villegas para establecer acciones de colaboración recíproca en programas de interés mutuo, sobre todo en el ámbito de la cultura, la educación y la promoción de la lectura, el cual como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS SIETE DIAS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

JUAN CARLOS MARCHIONI
SEGRETIN
Secretario H.C.D.



ERNESTO J.
Presidente H.C.D.



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas